

PAUTAS PARA LA INSCRIPCIÓN

NIVEL SECUNDARIO

COBERTURA DE HORAS CÁTEDRAS

A los efectos de la conformación del listado 1 se amplía como requisito para la integración del mismo, contar con la Postitulación en Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contexto de Encierro:

LISTADO 1:

Establecer las pautas para la inscripción y designaciones de docentes de los Niveles Secundario para el desempeño en Servicios Educativos en Contextos de Encierro, según el orden de mérito que a continuación se detalla:

- a. Docentes con título de Grado de Nivel Superior en una única especialidad afín al área cuya cobertura se requiere y contar con el Postítulo Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contexto de Encierro.
- b. Docentes con título de Grado de Nivel Superior en 2 o más especialidades y contar con el Postítulo Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contexto de Encierro.
- c. Título de Grado de Nivel Superior no Docente en una única especialidad (Licenciado/Ingeniero/Abogado/ etc. con capacitación docente), afín al área cuya cobertura se requiere y contar con el Postítulo Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contexto de Encierro.
- d. Título de grado de Nivel Superior no Docente en dos (2) o más especialidades (Ej. Licenciado en Historia y Geografía con capacitación docente) y contar con el Postítulo Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contexto de Encierro.
- e. Título de Pre-Grado de Nivel Superior (Técnico) no Docente en una especialidad en conjunción con título docente o capacitación docente, afín al área cuya cobertura se requiere y contar con el Postítulo Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contexto de Encierro
- f. Título de Pre-Grado de Nivel Superior no Docente en dos (2) o más especialidades (Técnico) no Docente en una especialidad en conjunción con título docente o capacitación docente y contar con el Postítulo especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contexto de Encierro.

LISTADO 2:

Para la conformación del Listado 2, no se requerirá contar con el Postítulo Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contexto de Encierro. En función de lo expuesto y teniendo en cuenta la ampliación establecida para la conformación del Listado 1, se detalla a continuación las pautas para la confección del Listado 2:

- a). Docentes con título de Grado de Nivel Superior en una única especialidad (Profesor) afín al área cuya cobertura se requiere.

- b).** Docentes con título de Grado de Nivel Superior en 2 o más especialidades (Profesor).

- c).** Título de Grado de Nivel Superior no Docente en una única especialidad (Licenciado/Ingeniero/Abogado/ etc.), afín al área cuya cobertura se requiere, en conjunción con título docente o capacitación docente.

- d).** Título de grado de Nivel Superior no Docente en dos (2) o más especialidades (Ej. Licenciado en Historia y Geografía), en conjunción con título docente o capacitación docente.

- e).** Título de Pre-Grado de Nivel Superior no Docente en una especialidad (Técnicos con capacitación docente), afín al área cuya cobertura se requiere, en conjunción con título docente o capacitación docente.

- f).** Título de Pre-Grado de Nivel Superior no Docente en dos (2) o más especialidades (Técnicos con capacitación docente), en conjunción con título docente o capacitación docente.

- g).** Título docente habilitado para el cargo al que aspira, en trámite.

- h).** Profesionales o técnicos con título habilitado para el cargo al que aspira, en trámite, en conjunción con el título o capacitación docente en trámite.

- i).** Estudiantes de Profesorado de las correspondientes asignaturas según nomenclador vigente, con más del 50% de la carrera aprobada.

- j).** Profesionales o Técnicos con título habilitado para el cargo al que aspira, sin capacitación docente y/o desempeño en la modalidad.

LISTADO 3:

El Listado 3, será definido por la Dirección de Educación de Adultos, en la oportunidad de dictarse la Disposición para conformar listados de emergencia, en función de las consideraciones emanadas oportunamente de la Coordinación del Programa de Contextos de Encierro.

VALORACIÓN DE PUNTAJE:

VALORACIÓN DE DESEMPEÑO.

Asimismo, se valorará para la conformación de los listados 1 y 2 los siguientes ítems:

- a) El desempeño docente en ámbitos de contexto de encierro asignando, 0.20 puntos por año lectivo o fracción no menor de seis (6) meses, y hasta un máximo de diez (10) años para los cargos de base.

- b) La antigüedad docente en cargos mismo ítem e inciso escalafonario.

- c) La antigüedad docente en el ítem escalafonario.
- d) Las calificaciones de los dos últimos años de desempeño en ámbitos de contexto de encierro.
- e) Otros títulos y certificados bonificantes.

CARGO DE PRECEPTOR

PAUTAS DE VALORACIÓN

A los efectos de la conformación del listado 1 se amplía como requisito para la integración del mismo, contar con la Postulación en Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contexto de Encierro:

LISTADO 1:

- Docentes con título habilitante para ejercer el cargo de PR (preceptor) en la Modalidad de educación de Adultos y contar con el Postítulo Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contexto de Encierro.

LISTADO 2:

- Docentes con título habilitante para ejercer el cargo de PR (preceptor) en la Modalidad de Educación de Adultos.
- Desempeño en el Ámbito de Contexto de Encierro.

VALORACIÓN DE DESEMPEÑO.

Asimismo, se valorará para la conformación de los listados 1 y 2 los siguientes ítems:

- a) El desempeño docente en ámbitos de contexto de encierro asignando, 0.20 puntos por año lectivo o fracción no menor de seis (6) meses, y hasta un máximo de diez (10) años para los cargos de base.
- b) La antigüedad docente en cargos del mismo ítem e inciso escalafonario.
- c) La antigüedad docente en el ítem escalafonario.
- d) Las calificaciones de los dos últimos años de desempeño en ámbitos de contexto de encierro.
- e) Otros títulos y certificados bonificantes.

CARGO DE MAESTRO DE CICLO DE NIVEL PRIMARIO

PAUTAS DE VALORACIÓN

A los efectos de la conformación del listado 1 se amplía como requisito para la integración del mismo, contar con la Postulación en Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contexto de Encierro:

LISTADO 1:

- Profesor de Enseñanza Primaria o su equivalente con Actualización Académica para la Educación de Jóvenes y Adultos o su equivalente y contar con el Postítulo Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contexto de Encierro

LISTADO 2:

La valoración del Listado 2 se corresponderá con la normativa que pauta el Listado 108 b Complementario para provisionalidades y suplencias en el Nivel Primario.

VALORACIÓN DE DESEMPEÑO.

Asimismo, se valorará para la conformación de los listados 1 y 2 los siguientes ítems:

- a) El desempeño docente en ámbitos de contexto de encierro asignando, 0.20 puntos por año lectivo o fracción no menor de seis (6) meses, y hasta un máximo de diez (10) años para los cargos de base.
- b) La antigüedad docente en cargos del mismo ítem e inciso escalafonario
- c) La antigüedad docente en el ítem escalafonario.
- d) Las calificaciones de los dos últimos años de desempeño en ámbitos de contexto de encierro.
- e) Otros títulos y certificados bonificantes.

LISTADO 3:

El Listado 3, será definido por la Dirección de Educación de Adultos, en la oportunidad de dictarse la Disposición para conformar listados de emergencia, en función de las consideraciones emanadas oportunamente de la Coordinación del Programa de Contextos de Encierro.

CARGO DE MAESTRO BIBLIOTECARIO

PAUTAS DE VALORACIÓN

A los efectos de la conformación del listado 1 se amplía como requisito para la integración del mismo, contar con la Postulación en Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contexto de Encierro.

LISTADO 1:

a) Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado, Maestro Especializado en Educación de Adultos y contar con el Título de Bibliotecario y con el Postítulo Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contexto de Encierro.

LISTADO 2:

a) Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado, Maestro Especializado en Educación de Adultos y contar con el Título de Bibliotecario.

VALORACIÓN DE DESEMPEÑO.

Asimismo, se valorará para la conformación de los listados 1 y 2:

- a) El desempeño docente en ámbitos de contexto de encierro asignando, 0.20 puntos por año lectivo o fracción no menor de seis (6) meses, y hasta un máximo de diez (10) años para los cargos de base.
- b) La antigüedad docente en cargos del mismo ítem e inciso escalafonario
- c) La antigüedad docente en el ítem escalafonario.
- d) Las calificaciones de los dos últimos años de desempeño en ámbitos de contexto de encierro.
- e) Otros títulos y certificados bonificantes.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX 2019 39202017 GDEBA SDCADDGCYE Anexo único Pautas ampliatorias coberturas
cargos Contextos Enci
erro

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.